

La Floresta, 21 de julio de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º197/2022

ACTA N.º 017/2022

VISTO: que por EE 2022-81-1290-00404, se solicita apoyo, por parte de la Liga de Fomento, relacionado con solicitud de apoyo y colaboración con la restauración de tres pérgolas ubicadas en la rambla de La Floresta.

RESULTANDO:

- 1- Que se trata de un trabajo de restauración necesario para mantener el buen estado y la seguridad de las pérgolas de la rambla de La Floresta.
- 2- Que el Gobierno Municipal entiende pertinente autorizar la donación, la misma asciende a \$40.000 (cuarenta mil pesos) a la Liga de Fomento de La Floresta, representada en este trámite por la Sra. Mabel Rodríguez Lara, C I 26117667, Secretaria General.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 17, de fecha 21 de julio de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

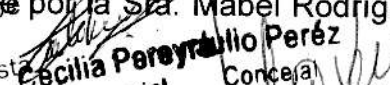
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- autorizar la donación, la misma asciende a \$40.000 (cuarenta mil pesos) a la Liga de Fomento de La Floresta, representada en este trámite por la Sra. Mabel Rodríguez Lara,

Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

C I 26117667, Secretaria General. Con motivo de brindar apoyo para los trabajos de restauración que está realizando la citada institución en tres pérgolas ubicadas en la rambla del balneario, dejando constancia que ese aporte se realiza por única vez en el año.

2- Autorizar al sector contable de este municipio a realizar la transferencia bancaria a dicho beneficiario.

3- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



 Vicente Amicone
Concejal



Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta